

Artículo 4. Requisitos de los beneficiarios.

1. Los alumnos beneficiarios deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar matriculados en el curso 2016/2017 en 1º y 2º de educación primaria en centros docentes de Castilla-La Mancha.

b) Tener un nivel de renta familiar igual o inferior al establecido en el cuadro siguiente:

Miembros unidad familiar Renta igual o inferior que

1- 4.473,08 €
2- 4.965,12 €
3- 5.457,16 €
4- 5.949,20 €
5- 6.441,24 €
6- 6.933,28 €
7- 7.425,32 €
8- 7.917,35 €
9- 8.409,39 €
10- 8.901,43 €
11- 9.393,47 €
12- 9.885,51 €